

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 3. Año 105. 5 de septiembre de 2022

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO V. EJEMPLAR 14. AÑO 104. 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 14. AÑO 105. 4 DE ABRIL DE 2022 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 5 de septiembre de 2022

Índice

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO V.
EJEMPLAR 14. AÑO 104. 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO II.
EJEMPLAR 14. AÑO 105. 4 DE ABRIL DE 2022 DE LA
GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....7

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO V. EJEMPLAR 14. AÑO 104. 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICE:

DECRETO QUE APRUEBA CONCESIONES DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, Presidente Municipal Interino y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de agosto de 2021, se aprobó el decreto municipal número D 81/17/21, relativo al dictamen correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/544/2021 del Director de lo Jurídico Consultivo, relativo a quince expedientes de concesión en diversos mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueba la solicitud de concesiones de derechos de locales comerciales; por ende, se faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, para que suscriban contrato de concesión de derechos de locales comerciales en mercados municipales por 99 noventa y nueve años, a favor de las siguientes personas:

	Solicitante	MERCADO	Número de Local
1.
2.	Andrea Esmeralda Tavares Mora	Reforma	3B

...

Segundo. ...

Del **Tercero.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de agosto de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO QUE APRUEBA CONCESIONES DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, Presidente Municipal Interino y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de agosto de 2021, se aprobó el decreto municipal número D 81/17/21, relativo al dictamen correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/544/2021 del Director de lo Jurídico Consultivo, relativo a quince expedientes de concesión en diversos mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueba la solicitud de concesiones de derechos de locales comerciales; por ende, se faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, para que suscriban contrato de concesión de derechos de locales comerciales en mercados municipales por 99 noventa y nueve años, a favor de las siguientes personas:

	Solicitante	MERCADO	Número de Local
1.
2.	Andrea Esmeralda Tabarez Mora	Reforma	3 B

...

Segundo. ...

Del **Tercero.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de agosto de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 14. AÑO 105. 4 DE ABRIL DE 2022 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICE:

DECRETO QUE APRUEBA LA CONCESIÓN DE DERECHOS DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2022, se aprobó el decreto municipal número D 12/43/22, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/769/2021 para la concesión de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesión de derechos de locales comerciales. Por ende, se faculta al Presidente Municipal y Síndica, para que suscriban los contratos de concesión de derechos de locales comerciales en mercados municipales por 99 noventa y nueve años, a favor de las siguientes personas:

OTORGAMIENTO				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
Del 1 al 5
6	272/2018	SYLVIA PATRICIA MORAN ALMAZÁN	DEL RAYO	280
Del 7 al 10

...

Del **Segundo.** al **Séptimo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO QUE APRUEBA LA CONCESIÓN DE DERECHOS DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2022, se aprobó el decreto municipal número D 12/43/22, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/769/2021 para la concesión de locales en mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesión de derechos de locales comerciales. Por ende, se faculta al Presidente Municipal y Síndica, para que suscriban los contratos de concesión de derechos de locales comerciales en mercados municipales por 99 noventa y nueve años, a favor de las siguientes personas:

OTORGAMIENTO				
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
Del 1 al 5
6	272/2018	SYLVIA PATRICIA MORA ALMAZÁN	DEL RAYO	280
Del 7 al 10

...

Del **Segundo.** al **Séptimo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y Segundo. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

